



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210070700
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO HÉCTOR JAVIER DELGADO RICO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra el señor HÉCTOR JAVIER DELGADO RICO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 1 de marzo de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.530.472
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$6.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.536.472

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, ocho (8) de marzo de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210070700
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO HÉCTOR JAVIER DELGADO RICO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.536.472), a favor de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo del señor HÉCTOR JAVIER DELGADO RICO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8be96622586555ec9b7454f27671ede04d1c4aacc0cd4d6ab4ccb2cb26b7d378

Documento generado en 08/03/2022 03:03:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**